



PS/2641

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-18-0000064

Montevideo, 28 ABR. 2026

VISTO: la salida del país de los Buques ROU 21 "SIRIUS" y ROU 11 "RÍO NEGRO" para participar en el Ejercicio Multinacional "ACRUX XII 2026", en la República Federativa de Brasil, desde el 26 de marzo hasta el 20 de mayo de 2026;

RESULTANDO: I) que para realizar dicho Ejercicio embarcando en los citados Buques, el Jerarca dispuso la concurrencia del personal militar mencionado en el anexo adjunto a la presente Resolución, compuesto por su Plana Mayor y Tripulación, perteneciente al Comando General de la Armada,

II) que el traslado será realizado en los Buques ROU 21 "SIRIUS" y ROU 11 "RIO NEGRO";

CONSIDERANDO: que la participación en dicho Ejercicio es de suma importancia no solo para el adiestramiento del personal de las distintas unidades en operaciones fluviales, sino que también es una oportunidad para evaluar el nivel de adiestramiento y preparación de nuestra Fuerza en el ámbito fluvial, compartir experiencias, tácticas, métodos de operación con Armadas amigas, incrementando el nivel profesional y el conocimiento de nuevas tecnologías que se emplean en las Armadas participantes;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del

Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial para integrar la tripulación de los Buques ROU 21 "SIRIUS" y ROU 11 "RIO NEGRO", al personal militar que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, compuesto por su Plana Mayor y Tripulación para participar en el Ejercicio Multinacional "ACRUX XII 2026", siendo la estadía en puerto de los citados buques de 2 (dos) días en el puerto de San Pedro, 5 (cinco) días en el puerto de Rosario, 4 (cuatro) días en el puerto de Santa Fé, 1 (un) día en el puerto de La Paz, 2 (dos) días en el puerto de Bella Vista, 2 (dos) días en el puerto de Corrientes, 2 (dos) días en el puerto de Formosa y 1 (un) día en el puerto de Villa Hernandarias, República Argentina, 1 (un) día en el puerto de Villeta, 5 (cinco) días en el puerto de Asunción y 2 (dos) días en el puerto de Concepción, República del Paraguay, 3 (tres) días en el puerto de Murtinho y 9 (nueve) días en el puerto de Corumbá, República Federativa de Brasil, desde el 26 de marzo hasta el 20 de mayo de 2026.

2°. Otórgase a los integrantes de los Buques citados, un monto total de U\$S 24.850,10 (dólares estadounidenses veinticuatro mil ochocientos cincuenta con 10/100) por los puertos mencionados, viáticos abatidos al 10% por 1 (un) día en la ciudad de San Pedro, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100), 2 (dos) días en la ciudad de Rosario, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100), 2 (dos) días en la ciudad de Santa Fé, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100), 1 (un) día en la ciudad de La Paz, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100), 1 (un) día en la ciudad de Bella Vista, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100), 1 (un) día en la ciudad de Corrientes, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100), 1



Ministerio de Defensa Nacional

(un) día en la ciudad de Formosa, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100), 1 (un) día en la ciudad de Villeta, por un importe diario de U\$S 12,00 (dólares estadounidenses doce con 00/100), 3 (tres) días en la ciudad de Asunción, por un importe diario de U\$S 22,00 (dólares estadounidenses veintidós con 00/100), 1 (un) día en la ciudad de Concepción, por un importe diario de U\$S 12,00 (dólares estadounidenses doce con 00/100), 1 (un) día en la ciudad de Murtinho, por un importe diario de U\$S 13,80 (dólares estadounidenses trece con 80/100), 9 (nueve) días en la ciudad de Corumbá, por un importe diario de U\$S 13,80 (dólares estadounidenses trece con 80/100), 2 (dos) días en la ciudad de Murtinho, por un importe diario de U\$S 13,80 (dólares estadounidenses trece con 80/100), 1 (un) día en la ciudad de Concepción, por un importe diario de U\$S 12,00 (dólares estadounidenses doce con 00/100), 2 (dos) días en la ciudad de Asunción, por un importe diario de U\$S 22,00 (dólares estadounidenses veintidós con 00/100), 1 (un) día en la ciudad de Formosa, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100), 1 (un) día en la ciudad de Corrientes, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100), 1 (un) día en la ciudad de Bella Vista, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100), 1 (un) día en la ciudad de Villa Hernandarias, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100), 2 (dos) días en la ciudad de Santa Fé, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100), 3 (tres) días en la ciudad de Rosario, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100) y 1 (un) día en la ciudad de San Pedro, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

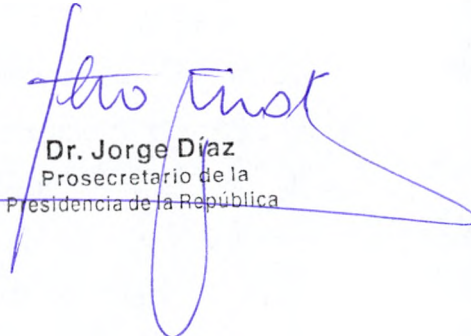
3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio

de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

4°. Abónase por los 14 (catorce) días de navegación a los integrantes de la tripulación de los Buques precitados, la suma total de \$ 467.697,24 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y siete con 24/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 “Servicios Personales”, Objeto del gasto 045-004 “Misiones de Paz con aporte”, Unidad Ejecutora 018 “Comando General de la Armada”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

ANEXO

Personal Superior y Subalterno designado para participar en el Ejercicio "ACRUX XII"

Desde el 26 de marzo hasta el 20 de mayo de 2026.

ROU 21 "SIRIUS" y ROU 11 "RÍO NEGRO"

N.º	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	C.I.
1	CAPITÁN DE CORBETA (CG)	DIEGO	FROS	3.991.453-3
2	CAPITÁN DE CORBETA (CG)	JOAQUIN	RAMALLO	4.305.673-1
3	CAPITÁN DE CORBETA (CG)	MATHIAS	STEBRICH	4.592.192-0
4	TENIENTE DE NAVÍO (CG)	DIEGO	ALVITE	4.707.272-9
5	TENIENTE DE NAVÍO (CG)	SANTIAGO	MAGALLANES	4.496.346-8
6	ALFÉREZ DE NAVÍO (CIME)	FEDERICO	FLORES	4.805.297-8
7	ALFÉREZ DE FRAGATA (CG)	LEONARDO	CARBALLO	5.000.633-3
8	ALFÉREZ DE FRAGATA (CIME)	LEANDRO	DOS SANTOS	5.001.408-7
9	GUARDIA MARINA (MED)	ALEXANDER	JUNGUITU	4.032.229-0
10	GUARDIA MARINA (CG)	AGUSTIN	TROISI	5.328.441-1
11	SUBOFICIAL DE CARGO (MAR)	JAVIER	ESPINOZA	4.597.762-2
12	SUBOFICIAL DE CARGO (ARM)	MARIO	MENDEZ	2.553.962-0
13	SUBOFICIAL DE 1ª (IM)	PABLO	DOS SANTOS	4.870.511-7
14	SUBOFICIAL DE 2ª (MOT)	MIGUEL	DA LUZ	4.513.031-5
15	SUBOFICIAL DE 2ª (MAR)	RUBEN	GIMENEZ	5.190.290-0
16	SUBOFICIAL DE 2ª (IM)	MARCELO	RODRIGUEZ	4.701.657-3
17	CABO DE 1ª (MOT)	LUCIANO	BONETE	4.327.785-4
18	CABO DE 1ª (MAR)	ANDRES	OJEDA	3.855.998-4
19	CABO DE 1ª (C/C)	ALEXIS	RODRIGUEZ	4.590.430-2
20	CABO DE 2ª (MAR)	GERMAN	CARRERAS	4.529.539-3
21	CABO DE 2ª (IM)	FELIPE	CORREA	5.358.152-8
22	CABO DE 2ª (ARM)	CRISTOFER	DOS SANTOS	4.981.978-3
23	CABO DE 2ª (MOT)	DIEGO	FERNANDEZ	4.873.231-6
24	CABO DE 2ª (COM)	JORGE	GALVAN	4.397.944-2
25	CABO DE 2ª (MAR)	ALAN	MELLO	5.177.668-0
26	CABO DE 2ª (IM)	HERNÁN	NUÑEZ	5.108.048-1
27	CABO DE 2ª (MAR)	DIEGO	PICOS	5.287.161-1
28	CABO DE 2ª (MOT)	JUAN	RIFFRAN	4.733.651-9
29	CABO DE 2ª (MAR)	FRANCO	SANTO	5.378.866-1
30	CABO DE 2ª (IM)	SERGIO	SILVA	4.867.714-2
31	CABO DE 2ª (MAR)	JAIRO	SOSA	5.107.315-1
32	CABO DE 2ª (C/C)	MICHAEL	VELAZQUEZ	4.929.281-2
33	MARINERO DE 1ª (MOT)	GASTON	DA SILVA	4.818.475-1
34	MARINERO DE 1ª (MAR)	CHRISTIAN	GONZALEZ	4.796.913-6
35	MARINERO DE 1ª (ELE)	RICHARD	LARROSA	5.156.536-6
36	MARINERO DE 1ª (ELE)	BRIAN	LEDESMA	5.266.221-7
37	MARINERO DE 1ª (SAN)	BRIAN	LOBO	5.068.834-3
38	MARINERO DE 1ª (IM)	PABLO	MACCHIO	5.452.742-8
39	MARINERO DE 1ª (ARM)	JOSE	RODRIGUEZ	4.821.604-5
40	MARINERO DE 1ª (MOT)	RONALDO	RODRIGUEZ	5.066.286-0
41	MARINERO DE 1ª (MOT)	FERNANDO	SAPPPIA	5.072.717-7